

Quito, 20 de enero de 2005

## INFORME DE COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de la Empresa DAFICET S.A.**

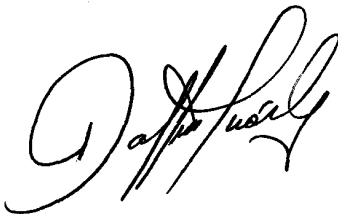
Dando cumplimiento a lo establecido en el **artículo vigésimo sexto literal c de la constitución de la compañía DAFICET S.A. y al numeral 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías**, por medio del presente presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y sustento de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con el ejercicio económico de la Compañía al 31 de diciembre de 2.004

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad es el de manifestar mi opinión sobre los resultados de los Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen para el efecto, así como también de las resoluciones adoptadas por parte de la Junta General de Accionistas.

Una vez revisados los documentos de soporte como recibos, facturas, respaldos, asientos contables y libros; El Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2.004 y el Estado de Perdidas y Ganancias, al respecto me permito manifestarles a ustedes lo siguiente:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.
2. El control interno tiene una adecuada organización y procedimientos preestablecidos por parte de la Compañía.
3. Se ha mantenido un adecuado registro contable los mismos que han permitido tener una información veraz y oportuna para el registro y elaboración de los estados financieros de la Compañía, dando cumplimiento de esta manera a los principios contables generalmente aceptados.
4. Los Estados Financieros guardan relación con los registros efectuados en los libros de Contabilidad, por lo tanto presentan razonablemente los resultados de las operaciones realizadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.004 así como su situación financiera en cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio con corte al 31 de diciembre de 2.004
5. Se han cancelado oportunamente las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario.

Atentamente,



**LCDA. DAFFNA SUAREZ GOMEZ  
COMISARIO**

